

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa, se entienda hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retractivo, si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Real Decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1903

Artículo 25. Las corporaciones provinciales y municipales aborran, en primer término, al Notario ó Notarias que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuando se reintegrase del rematante, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 8.º

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FURRA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12 50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

Número suelto, 40 centimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 65 céntimos línea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 65 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

Proclamación del Gobierno de Madrid

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é hijantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gaceta 24 Noviembre 1920)

Junta provincial del Censo Electoral DE CORDOBA

Circular núm. 5.029

Enterada esta presidencia de dos comunicaciones de los señores Presidentes de las Juntas municipales del Censo Electoral de Alcaracejos y Valsequillo, en que manifiesta haberse inutilizado para el servicio los Colegios Electorales de la Sección única del Distrito 1.º y la única sección del municipio de Valsequillo, queda autorizada la expresada Junta para designar dos locales a tales fines en el sitio más propulsivo de la Sección a ser posible, cuyo alquiler están llamados a abonar los respectivos Ayuntamientos según dispone la Real orden de 20 de Enero de 1909

Lo que por la urgencia del caso y sin perjuicio de dar cuenta a la Junta provincial en la primera reunión que se ce-

lebre, se publica en este periódico oficial a los fines y en cumplimiento de lo ordenado en el último párrafo del artículo 22 de la vigente ley Electoral.

Córdoba 26 de Noviembre de 1920. —El Presidente, Pedro Otero.

AGENCIA EJECUTIVA

DE LA ZONA DE PRIEGO Núm. 5.006

Contribución rústica

Villa de Carcabuey Don Narciso Caracuel Galiabeo Agente Ejecutivo por contribuciones en esta villa de Carcabuey, Zona de Priego. Hago saber: Que por la Agencia Ejecutiva de Hacienda de esta villa, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente Providencia:—No habiéndose presentado postores en las dos subastas celebradas se adjudican a la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1910, las fincas a que dicha subasta se refiere y que constan en este expediente, embargadas a los deudores: Anselmo Rico Carola, Juan Manuel Romero Serrano, viuda de Francisco Luis Serrano, Antonio Luque Pareja, Francisco Serrano López, Juan Valverde Ortiz y Ricardo Rico Roca, que el mismo expresa, por el concepto de contribución rústica de varios años.

Y en cumplimiento de lo mandado, notifico a V. la anterior providencia en la forma prevenida en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1907.

Carcabuey veinte de Noviembre de mil novecientos veinte. El Agente, Narciso Caracuel.

Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 4.964

Don Manuel Jesús Caramés y Valle de Paz, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la regla tercera del artículo once de la Ley de Justicia Municipal de cinco de Agosto de mil novecientos siete, y los efectos de la misma, se hacen público los nombramientos de adjuntos de la provincia de Córdoba, que son los que constan en la certificación adjunta.

Sevilla 23 Noviembre 1920. — Manuel J. Caramés.

Don José Franchy y Roca, Secretario de Gobierno, de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día quince del actual, por la sala de Gobierno de esta Audiencia constituida con arreglo a la Ley de Justicia municipal vigente, fué designado mediante sorteo, el siguiente orden para los

adjuntos de los Juzgados Municipales, de la provincia de Córdoba.

Partido judicial de Aguilar AGUILAR

- D. José Solano Pérez
- Manuel Reina Estrada
- Juan arcia Pérez
- Antonio Toro González
- Angel Alcalá Toro
- Gabriel Varo Maldonado
- Rafael Sales Belmonte
- Antonio Almada Moreno
- Andrés Tiscar Jiménez
- José Criado Pino
- Manuel Belmonte Estepa
- Francisco Barragán Pavon

MONTURQUE

- D. Joaquin Rodríguez Osuna
- Lorenzo Montemayor Lara
- José García Romero
- Francisco Ramos Montemayor
- Felipe Ramos Gómez
- Juan Jiménez Molina

MORILES

- D. Rafael Fernández Ruiz
- Juan José Berguillos Gómez
- Eduardo Estrada Cortés
- Joaquin Bergillos Navarro
- Luis Alcalá Carrillo
- Antonio Cortés Estrada

PUENTE GENIL

- D. Carlos Padilla Gibson
- José Gallardo Galvez
- Angel Oliva Avila
- Antonio Pérez Rivas
- José Pedroza Luque

Manuel Berral Berral
 Rafael Esojo Baena
 Rodrigo García Montero
 Agustín Velasco Gallardo
 José María Cisneros Rull
 José Morales Caro
 Angel Morales Carvajal
Partido judicial de Baena

BAENA

D. José Luque Tejero
 Antonio Cañete Amo
 Eduardo del Pino Jiménez
 Antonio Segura Tigueros
 Baldomero Herrera Sánchez
 Arcadio Galisteo Tujillo
 Joaquín de los Ríos Sánchez
 Antonio Morales Santos
 José Valenzuela Vilalobos
 José María Valle Marín
 José San Ana Acañal
 Rodrigo Cubero Lucena

LUQUE

D. Antonio José Molina Barba
 Antonio Zafra Romero
 Francisco de Paula García Bravo
 José Burgos Carrillo
 Francisco Arrebola Alcaraz
 José Vicente Giménez Ortiz

VALENZUELA

D. Miguel Sánchez García
 Juan Manuel Gailardo Sánchez
 Antonio Porcuna García
 Juan Dionisio Montilla Ruiz
 Jesús Giménez Amores
 Modesto Montilla Ruiz
Partido judicial de Bujalance

BUJALANCE

D. Antonio Luis Castro y Castro
 Ramón Lozano Albandea
 Eulogio Galiano Díez
 Miguel Lora Coca
 Bartolomé Palma Calero
 Juan Fuentes Mariscal
 Diego Corrales Rojas
 José Macedo Solano
 Francisco Fernández Iruñaga
 José Salmoral Valera
 Juan Ruiz Mellado
 Manuel Zurita Díaz

CAÑETE

D. Antonio Torrealba Borrego
 Emilio del Campo Manrique
 Martín Borrego Serrano
 Juan Martínez Escudero
 Antonio Ortega Contreras
 Diego Fernández de Molina

PEDRO ABAD

D. Antonio Rojas García
 Juan Pérez Arroyo
 Bartolomé Rojas García
 Juan Prieto Arenas
 Esteban Mejías Román
 Fernando Baena García

EL CARPIO

D. Pedro Alfama A'cudia
 Francisco Serrano Cabello
 Angel Carrillo Castillejo
 Juan Espinosa León
 Alfonso Jurado Villarejo
 Alfonso Serrano Jozo

(Continuará)

AYUNTAMIENTOS

BAENA

Núm. 4.809

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad, durante el pasado mes de Octubre.

Supletoria del día 1.º

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Leyose una proposición sobre traídas de aguas potables que se ajusta a lo preceptuado en el Real decreto de 13 de Agosto próximo anterior, cuya proposición comprende no solo la traída de agua, sino un proyecto general de alcantarillado y el establecimiento de urinarios públicos y baños; cuyo proyecto fué aceptado determinando ponerlo en tramitación; aceptado en el medio económico para realizar la obra de traída de aguas un empréstito con la garantía del 10 por 100 impunible sobre el cupo del Tesoro de las contribuciones urbana e industrial, debiendo formar enseguida el expediente a que se refiere la Real orden circular de 29 de Septiembre pasado.

Se acordó figurar en la lista de aspirantes a un socorro de lactancia a Antonio Pérez Alarcón, marido de Natividad Rivera, pobre de solemnidad, habitante en la calle Baja de San Pedro.

También se concedió un socorro de 5 pesetas, al pobre enfermo de la aldea de Albandín, José Jiménez Ruiz.

Se aprobó la cuenta de gastos menores del pasado mes, cuyo importe es de 32 pesetas 50 céntimos.

Se aprobó una cuenta de medicina para pobres en la aldea de Albandín, de los meses de Agosto y Septiembre, importante 55 pesetas 25 céntimos.

Se aprobaron las siguientes cuentas de obras por administración:

Una en las paredes y fachada del Cementerio, importante 1.969.

Otra de reparación de pavimentos, calles San Bartolomé, Juan Rabadán Estación y Llan del Rosario, cuyo importe es de 1.472 pesetas.

Y otra en las tuberías de las fuentes de la Plaza, Alfonso XII, Arrabalejo, Carrera y Llan del Rosario, cuyo importe es 1.898 pesetas.

Sesión del día 6

No se celebró por falta de número.

Supletoria del día 8

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó aceptar las condiciones que se exigen para establecer en esta en el tiempo oportuno la parada de caballos sementales.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del pasado mes.

Se aprobó asimismo la distribución de fondos para el mes de la fecha ajustándose al Real decreto de 23 de Diciembre de 1912.

Se acordó dar las gracias a don Pedro de Torres Isnuza por haber donado para la biblioteca municipal los li-

bro de que fué autor su insigne hermano, el ilustre filósofo don Ramón de Torres Isnuza, oriundo de esta población y criado en la misma.

Sesión del día 13

No se celebró por falta de número.

Supletoria del día 15

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó concederle un socorro de 5 pesetas a Valeriano Jiménez, pobre para auxilio de su hijo enfermo Félix Jiménez Mendoza.

Se concedió derecho a figurar como aspirante a un socorro de lactancia al niño huérfano de madre de Federico Aguilar Lucena, pobre.

Se acordó confirmar el acuerdo del día 18 del pasado Agosto, autorizando la instalación de una tienda de campaña para recreo en el Parque de esta ciudad, por haber estado el acuerdo público por término de un mes, sin que se haya presentado reclamación; por cuya consecuencia fué declarado ejecutivo para todos los efectos legales.

Sesión del día 20

No se celebró por falta de número.

Supletoria del día 22

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó concederle un socorro de 5 pesetas al enfermo pobre que gozaba ingresar en el Hospital de Agudos, Angel Vargas Horner.

Sesión del día 27

No se celebró por falta de número.

Supletoria del día 29

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó impulsar los trabajos del proyecto de presupuesto ordinario municipal para 1921 a 1922, a fin de que si es posible se presente el proyecto en la sesión próxima.

Sesión en Junta municipal del día 22

Se aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario municipal para el presente año, destinado a cubrir obligaciones imprevistas.

Baena 2 de Noviembre de 1920. — El Secretario, F. Martín Otellana.

Aprobado en Cabildo del día 6 de Noviembre de 1920. — F. Martín Otellana — V.º B.º: El Alcalde, Ordóñez.

BELALCAZAR

Núm. 4.809

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre próximo pasado, que forma el Secretario que suscribe, en virtud de lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 5

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 12

Preside don Andrés Morillo-Velarde y Trucios.

Se aprobó y firmó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana.

Se aprobó la inversión y distribu-

ción de fondos municipales para el mes de la fecha.

Se abonaron a don Sixto Villalba 60 pesetas por gasto de viaje y dietas en el apremio del segundo trimestre del Contingente provincial.

Se concedió a Jerónimo García Murillo una limosna de 50 pesetas para que pueda llevar su mujer a sufrir una operación quirúrgica.

Se acordó la formación del Registro fiscal urbano, para que rija en el próximo año económico.

Se aprobó el pago de 40 pesetas, por llevar al Cementerio un cadáver virulento.

Que se anuncie las vacantes de médicos titulares, con el haber que consta en presupuesto.

Se comisionó al vecino don Angel Fernández Tobías, para que tome nota de las entradas de trigo y salidas de harinas en la fábrica Electro-harinera.

Dada la operación de algunos señores Concejales a que se enagenen una cuantas parcelas de terreno sobrante de la vía pública en las coladas Municipales de Barbilido y que se encuentran detenidas por otros tantos colonos, se acuerda consignen aquellos sus protestas en forma legal.

Sesión ordinaria del día 19

Preside don Andrés Morillo Velarde y Trucios.

Se aprobó y firmó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana.

Se acuerda el pago de 7 pesetas, para reintegro de unos expedientes de quintas.

Se comisionó al primer Teniente Alcalde don José Hanestrassa, pase a Puente Genil a recoger cuatro mil kilogramos de aceite de oliva a precio de tasa concedido por la Superioridad.

Se nombró una comisión para que señale la cantidad de trigo que ha de facilitar la clase acomodada para el abastecimiento de la población.

Se acordaron las bases para proveer las vacantes de médicos titulares, a fin de que se inserten en el Boletín Oficial, dando conocimiento a la Junta de gobierno de Médicos titulares.

Bealcázar 11 de Noviembre de 1920.

— El Secretario, Pedro Antonio Ine-da López. — V.º B.º: El Alcalde, Nicolás Morillo.

GUADALCAZAR

Núm. 5.009

Don José López Maqueda, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber Que en esta Alcaldía se halla una rucha con quince meses, próximamente, rucha oscura, sin hierro de ninguna clase ni soña particular la cual apareció en esta el día diez y seis del actual sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial previniendo, que si dentro del plazo de veinte días no se presenta el dueño a recoger expresado semoviente se vendrá en pública subasta, según disponen los artículos ocho y catorce del Reglamento de 24 de Abril de 1915.

Guadalcázar a 23 de Noviembre de 1920 — José López.

PUENTE GENIL

Núm. 5.003

Don Antonio Romero Jiménez Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que estando terminado el padrón de industriales de este término municipal en la forma prevenida en el Reglamento y en la Circular número 4.914 del señor Administrador de Contribuciones de la provincia, queda manifestado en esta Secretaría municipal por término de ocho días a contar desde el en que aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia...

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Puente Genil a 23 de Noviembre de 1920. El Alcalde, A. Romero.

CORDOBA

Núm. 4.979

Transcurrido el plazo por que se autorizó la ocupación temporal de las sepulturas de adultos que comprende el cuadro denominado de Santa Victoria del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud, y debiendo procederse a la exhumación de los restos que la ocupan, se anuncia al público para conocimiento de los interesados a quienes afecte esta determinación con el fin de que en brevísimo plazo puedan hacerse cargo de las lápidas y veijas que en dichas localidades existen, y adquirir, caso que deseen, otros enterramientos con destino a la conservación de mencionados restos, concurriendo para ello al Negociado respectivo de la Secretaría municipal con la oportunidad debida, donde se enterará de los requisitos que en tal caso deban cumplirse para realizar dichas operaciones.

Córdoba 23 de Noviembre de 1920 Francisco F. de Mesa.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 4.803

De los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Octubre del año actual.

Sesión del día 31

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se aprobó la distribución de fondos del presente mes y el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Septiembre cuyo documento se remitirá para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Que se ponga en conocimiento del Jefe de Telégrafos de la provincia la negativa del oficial encargado de oficina del de esta villa para solucionar divergencias surgidas entre dicho oficial y el dueño de la casa sobre el dinte del corral y de un pozo.

Suprimir la subvención de una pesetería que se concedió a el ordenante de Telégrafos hasta tanto el Estado le aumentase el sueldo que ya ha tenido efecto el aumento.

Aprobar una cuenta del Farmacéutico Matías Moreno referente a las me-

dicinas que ha facilitado a los enfermos pobres que importa ciento ochenta pesetas.

Dada cuenta de la relación formada por cuenta del Ayuntamiento comprensiva del nombre de los propietarios de las fincas donde ha aovado la langosta y no funcionando con regularidad la Junta local contra las plagas del campo por haber dimitido el Presidente y estar ausentes y enfermos varios vacantes y habiendo sido el Ayuntamiento.

Se acordó gestionar lo preciso para que la superioridad nombre nueva Junta.

Aprobar la cuenta rendida por el Administrador del arbitrio de pesas y medidas correspondiente en el mes de Septiembre.

Denegar por improcedente una solicitud de Antonio Caballero Garcia pidiendo se le arrijuque un pedazo de terreno de la via pública.

Conceder a Juan Cañadas Moreno, un socorro de 10 pesetas para ir a Córdoba a sufrir una operación quirúrgica.

Conceder una licencia de un mes al Concejal don Pablo Bermudo según la solicita.

Pósito

Acordaron que se lleve a efecto la cancelación de la obligación hipotecaria establecida a favor del Pósito sobre una casa en esta población para responder de un préstamo de 1.000 pesetas que se hizo a las hermanas Catalina y Ana María Mesas Higuera por haber satisfecho el préstamo y sus intereses y solicitarlo así las interesadas.

Sesión ordinaria del día 10

Se acordó el acta de la sesión anterior.

De conformidad con lo solicitado por varios vecinos se acordó que por el importe de obras se vea y proponga el terreno que debe expropiarse para dar mas anchura a un trozo de la calle Luna para resolver lo que procediere.

Que se manifieste al señor Teniente Coronel primer Jefe del Depósito de caballos sementales de la Zona Pecuaria que este Ayuntamiento contrae el compromiso de facilitar alojamiento para las madres y caballos y lo demás que se exige para instalar en esta villa una parada provisional durante la próxima fecha de cubrición.

Leído un oficio del señor Gobernador civil transcribiendo la denuncia que hace la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares para que se nombre un inspector de carnes por corresponderle dos a esta población se acordó anunciar la vacante y proveer por concurso dicha plaza.

Se aprobó la cuenta de ingresos y gastos del 2º trimestre del año actual rendida por el señor Depositario.

Que habiéndose convenido con los interesados el precio del valor del terreno que ha de expropiarse para la apertura de la calle nueva que de salida a las del Progreso y Dos de Mayo se abale su importe y se construya la pared necesaria haciéndose las obras

previa la información del oportuno expediente.

Se aprobaron la cuenta de la Administración de consumos y de las bombillas repuestas en el alumbrado público correspondientes al mes de Septiembre.

Conceder a Antonia Martínez un socorro de 10 pesetas según lo solicita por la triste situación en que se encuentra; y

Otro de 15 pesetas a Gabriel Capitán Casado, para gastos de un viaje a Córdoba a ingresar en el Hospital.

Que pase informe de la Comisión de Policía urbana y rural la solicitud de varios vecinos pidiendo la instalación de una luz más para el alumbrado de la Plaza del Carmen.

Abonar a Dolores Valiente, 150 pesetas para la comida que según costumbre se dará a las Autoridades y Clero al ser llevada la imagen de la Virgen de Luna a su Santuario.

También se acordó abonar a Robustiano López 25 pesetas por conducir con su coche a los individuos del Ayuntamiento y Clero al Santuario de la Virgen de Luna el día de su festividad.

Abonar a doña Isabel Blanco 805 pesetas por 10 carros de leña para la casa Ayuntamiento.

Abonar a José Higuera y otros, 233 pesetas 92 céntimos por jornales y materiales invertidos en el arreglo del paseo de la estación.

Pagar a Alfonso Pruzela y otros, jornaleros 471 25 pesetas por los jornales que han invertido en el arreglo de empedrado de calles.

Conceder una licencia de 8 días al Contador de fondos según lo solicitado y que durante ese tiempo se encargue el Secretario de formalizar las operaciones de contabilidad.

Sesión del día 17

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó conceder a José Huertas Garcia, un socorro de 15 pesetas para gastos de un viaje a Córdoba a ingresar en un Hospital; y

Otro de 25 a Francisco Barbudo para ir a Madrid a que le operen de la enfermedad que padece.

Que pase informe de la Comisión de Policía urbana y rural la solicitud presentada por la señora maestra de la 1.ª Escuela de párvulos que pide se hagan algunas habitaciones más en la casa que habita.

Aprobar el pliego de condiciones formado por la Comisión para subastar las obras de edificación de una pared, en la calle abierta desde la de Gánova a la Fuente Grande.

Admitir la dimisión presentada por el oficial 1.º de secretaria don Manuel Vazquez del Castilla, quedando la Corporación satisfecha del celo y competencia que el interesado demostró en el desempeño de su cargo.

Que para cubrir dicha vacante se abra la escala de los empleados, sustituyendo

yendo al dimisionario el oficial 2.º don Juan Castro.

Que se anuncie la provisión de tres plazas de escribientes temporeros, que son precisos en esta época, y que los aspirantes presenten sus solicitudes en la Secretaría hasta el día 3 inclusive del mes actual.

(Concluye)

JUZGADOS

AGUILAR

Núm. 4.800

Don Agustín Romero Fustegueras, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiero a todas las autoridades de la Nación, para que practiquen activas diligencias en la busca y ocupación de las prendas siguientes:

- Tres pares de zapatos de señora, negros.
- Dos toquillas, una rosa y otra blanca.
- Una mud interior de señora, con adornos de tinar bordadas.
- Un vestido de lana blanco.
- Otro idem de color marrón, bordado.
- Tres blusas de señora de color, una de ellas rayada en rosa.
- Tres vestidos blancos.
- Una enagua rayada.
- Una docena de medias negras.
- Una blusa de seda rosa.
- Dos pares de zapatos de paño, unos negros y otros de color.
- Cuatro botes de agua de Colonia.
- Un juego de ropa de cama blanco.
- Una docena de pañuelos blancos.
- Dos falpas de lana color verde y azul.
- Y otros dos pares de abrigo de color.

Dichas prendas estaban contenidas en un baul que correspondía al equipaje número 5.539 de Sevilla (San Bernardo) a esta ciudad, consignada a Rosa Sánchez González, el cual fué hurtado de esta estación férrea el día seis del actual, como a las seis y fué hallado a corta distancia descerrajado y con la falta de mencionadas prendas, las que caro de ser halladas, será puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Dado en Aguilar de la Frontera a ocho de Noviembre de mil novecientos veinte.—Agustín Romero.—El Secretario, Timoteo Sánchez.

BAENA

Núm. 4.771

Don Diego Riega y Molins, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se expresarán, los cuales fueron hurtados la noche del veinte y ocho del pasado mes de Octubre de la mina Las Tres Patomas, término de Luque y caso de ser hallados, sean puestos a disposición

de este Juzgado, con los poseedores ilegítimos en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Baena a seis de Noviembre de mil novecientos veinte.—Diego Egea.—El Secretario, José Santano.

Resena de los efectos sustraídos

Dos torcos de lona, uno de dos metros cuadrados y el otro de dos metros y medio también cuadrados, con ciales para sujetarlas al carro.

Los sacos de las usadas para paja de dos metros de larga por uno y medio de ancho y una alda de paja.

LA RAMBLA

Núm. 4.637

Don Manuel Cuesta Baena, Abogado, Juez de instrucción interino de este partido por enfermedad del propietario.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se proceda a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñarán propias de don Baldomero Sánchez de Puerta, de esta ciudad, hurtadas el día treinta de Mayo último, de la finca Fuente de la Rose, de este término, y caso de ser habidas, las remitan a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

Dado en La Rambla a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos veinte.—Manuel Cuesta Baena.—El Secretario, Agustín de Santiago.

Señas

Una mula torda de siete años, B. P. en el anca izquierda y el hierro de la compañía El Fenix Agrícola V-4 en la derecha alzada 1.53.

Un mulo castaño, de cinco años, con iguales marcas que el anterior, de 1.53 de alzada.

Otro mulo, pelo tordo, más claro de cabeza, con iguales marcas que los anteriores, de cinco años y 1.45 de alzada.

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.854

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción de este partido.

A las autoridades y agentes de policía de la Nación, hago saber: Que el día siete del actual y del partido Cañada de los Lagares, de este término desaparecieron dos mulos, uno de cuatro años, 1.51 de alzada, negro, tuerto del derecho, lunar blanco tabla derecha, hierros heradura en espaldilla izquierda, el del Fenix en anca izquierda y el de Unión Ganadera en la derecha; y otro de doce años, castaño oscuro, 1.43 alzada, pelos blancos cruz, dorso lomo y parte superior caña y pie izquierdo hierros P. N. nalga derecha, el del Fenix Agrícola en la izquierda y el de Unión Ganadera en espaldilla izquierda, propios respectivamente de Manuel Sancho Expósito y Manuel Elias Pérez, de estos vecinos.

Y ruego a dichas autoridades y agentes, practiquen activas diligencias en busca de expresados semovientes poniéndolos caso de habidos a disposición de este Juzgado con las personas en cu-

yo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Castro del Rio a once de Noviembre de mil novecientos veinte.—Mariano Torres.—P. E. del Secretario, Vicente Nuño.

CABRA

Núm. 4.894

Don Guillermo Avellán Vilchez, Juez municipal en funciones interinas del de instrucción de este partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el sumario número 6 del corriente año, seguido sobre esta finca, contra Andrés Muriel Muñoz, de estos vecinos se ha dejado sin efecto dicho procesamiento, así como la busca y captura de aquél, la cual se tenía interesada en la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, bajo el número 1.979, correspondiente al diez de Mayo del corriente año; lo que se participa por medio del presente a todas las autoridades e individuos de la policía judicial a los efectos oportunos.

Dado en Cabra a catorce de Noviembre de mil novecientos veinte.—Guillermo Avellán.—El Secretario, Licenciado Antonio Gómez Paraiso.

AGUILAR

Núm. 4.910

Don Agustín Romero Fustegueras, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, requiero a todas las Autoridades de la Nación, para que practiquen diligencias en la busca y ocupación en su caso, de un saco de patatas, hurtado del tron 404 del diez y seis actual, de vagón k. f. 5.991, perteneciente a la expedición p. v. 916, de Quintanilla a Málaga Puerto; poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre sin acreditar en debida forma su legítima adquisición.

Dado en Aguilar a veinte de Noviembre de mil novecientos veinte.—Agustín Romero.—El Secretario, P. H., Juan Sánchez.

LA RAMBLA

Núm. 4.942

Don Julio Burgos Galvez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se proceda a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, propias de Francisco Morales Orseo, vecino de Santa la, hurtadas el día trece del corriente mes, de la finca nombrada La Molina de Cabeza, el Obispo, término de dicha villa, y caso de ser habidas las remitan a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

Dado en La Rambla a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos veinte.—Julio Burgos.—El Secretario, Agustín de Santiago.

Señas

Una yegua de ocho años, 1.47 de alzada, castaña, raza española, calzada pie izquierdo, amañada del derecho.

bragas clara y mollera, señales de la cincha, hierro Unión Ganadera en la espaldilla izquierda.

Un mulo capón de seis años, 1.45 de alzada, rojo, raza española, marca S. en ello izquierdo, La Muro al nalga izquierda; Unión Ganadera espaldilla de fecha K-6.

MONTORO

Núm. 4.841

Don Eduardo Delgado Goltmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de a policía judicial de la Nación, procedan a la busca de una maanta de lana nueva a cuadros blancos y pardos, con una quemadura en un lado; un impermeable embreado en buen uso, y un paño de cama de algodón color ceniza casi nuevo, sustraídos en los primeros días del pasado mes de Octubre, en la huerta de la Fuensanta, de este término, a Ildefonso Alcalá Diaz, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado juntamente a sus legítimos poseedores; y al propio tiempo se cita por el presente a Francisco Rodríguez Barranco, vecino de Linares, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario doscientos uno del corriente año.

Dado en Montoro a once de Noviembre de mil novecientos veinte.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes con derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 300 del Código de Justicia Militar y 6º de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.750

CANBASCO, ROMERO, Antonio, domiciliado últimamente en Córdoba, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, a prestar declaración como inculcado en sumario número ciento setenta y uno, del año mil novecientos veinte, por hurto de una burra.

Núm. 4.819

RODRIGUEZ SALGUERO, Carmen, natural de Málaga, vecina de Córdoba, hija de Rosario, soltera, de veinte y cinco años, de profesión su sexo, pro-

cesada por esta, comparecerá dentro de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba; apercibida que de no comparecer se á declarada en rebel- día.

Núm. 4.752

MORENO SALGUERO, José; de veinte y ocho años de edad, soltero, tratante, hijo de Bonifacio y de Dolores, natural y vecino de Córdoba, que habitó en la calle de Eumedio, sin instrucción, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado en causa por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Posadas dentro del término de diez días a recluírse a prisión que tiene decretada la Audiencia de Córdoba, bajo apercibimiento de que al no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Núm. 4.972

GARCIA PEREZ, Vicente; de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Carranza, 4, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 171, del corriente año por estafa a los ferrocarriles Andaluces.

Núm. 4.636

DESCONOCIDOS: Las personas que puedan dar razón de la muerte de un sujeto desconocido que el ocho de Febrero último se encontró cadáver en el Arroyo de los Puercos de la dehesa de Peñas Blancas, del término de Espiel, de unos sesenta y cinco a setenta años de edad, al parecer mendigo, vestido pobremente con pantalón de pana oscuro, chaqueta de paño azulado, en mal estado para su uso, alpargatas blancas y sombrero negro de ala, también bastante deteriorado; y sus parientes más próximos, a fin de instruirles del artículo 103 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna.

Núm. 4.827

GARCIA ASENJO, Fernabé, de veintisiete años, hijo de Leandro y Dolores, soltero, natural de Puente de Congosto, vecino de Córdoba, con instrucción, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba apercibido en otro caso de declararse rebelde.

Administración de Justicia

La administración de este Boletín ha sido trasladada al domicilio del Sr. D. Antonio Alvaro Maza, Librería, 24 (Imprenta La Verdad), de donde se dirigirá la correspondencia y más asuntos de dicha índole.

Córdoba.—Imp. y Ltg. La Verdad